



TULUM

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.

Tulum, Quintana Roo, siendo las 12:00 Doce horas del día Miércoles 17 de Agosto de 2022 Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "el Comité") con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria procedió al pase de lista y verificación del quorum legal:

- a) Mtra. Sonia Sanchez Che, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, Quintana Roo y Presidenta del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- b) Mtra. Araceli Díaz García, Contralor Municipal y Secretaria, del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- c) Lic. Dalila Chimal Rivas, Consejera Jurídica de la Dirección General de Presidencia y Vocal del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----

De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Transparencia, asiste como invitado a esta sesión, con voz, pero sin voto el:

- a) Lic. Luis Arcángel Poot ku, Director de Recursos Materiales y Servicios del H. Ayuntamiento de Tulum; PRESENTE. -----



Después del respectivo pase de lista, la Secretaria le informó a la Presidenta del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz a la Mtra. Sonia Sanchez Che, para que proceda a la declaración de Quórum legal de la presente sesión, declarando:

“La existencia del Quórum Legal de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz a la Secretaria para que prosiga con el siguiente punto del orden del día”.

2.- Respecto al segundo punto del orden del día la Secretaria puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Solicitud de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios** del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, confirme la **inexistencia de información** requerida mediante el recurso de revisión **RR/361-21/JOER** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/279-21/JOER** con FOLIO de solicitud **231288000006321**, promovido por **IMPÚLSO CIUDADANO. MB.**
4. Clausura de la Sesión.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron, por Unanimidad, el siguiente Acuerdo:

Acuerdo ACT-EXT/17/08/2022.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.



En desahogo del **TERCER**, punto del orden del día, estando presente el Lic. Luis Arcángel Poot ku, Director de Recursos Materiales y Servicios del H. Ayuntamiento de Tulum, la Secretaria sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud del servidor público antes mencionado, para que este Cuerpo Colegiado confirme la Inexistencia total de la información relativa al recurso de revisión recurso de revisión **RR/361-21/JOER** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/279-21/JOER** con FOLIO de solicitud **231288000006321**, promovido por **IMPÚLSO CIUDADANO. MB.** Derivado de las siguientes manifestaciones:

La información solicitada, una vez analizada la naturaleza y contenido, El Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, determina que es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del H. Ayuntamiento de Tulum, integrantes de la estructura del Municipio de Tulum Quintana Roo, como sujeto obligado cumplen con la obligación marcada en el artículo 1, 2 fracción VII, artículo 6, artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, es así el comité, con base al artículo 66, 160 y 161 de la Ley en Materia que contempla sus funciones de Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados; de lo que manifiesta la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del sujeto obligado, que da cumplimiento con la búsqueda exhaustiva de la información descrita, en sus archivos concentrados de la dirección, tanto digital, como físico, y toda vez que en sus áreas no encontraron la información, bajo el concepto de que toda persona, en principio, tiene el derecho de acceder a la información pública en poder de los Sujetos Obligados y que solo en los casos de excepción previstos expresamente en



tal Ley, se limitara el acceso a la información pública y términos de la Ley, con las facultades conferidas y establecidas en el artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, este comité es competente para conocer y determinar el presente asunto, así como modificar la información en los términos legales conducentes.

Ahora bien, los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, atendiendo la solicitud de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, identificado con el siguiente número de oficio: MT/OM/DRMyS/130/2022 tomando en consideración que mediante sus oficios remitidos con anterioridad, donde señalan que:

En seguimiento a la solicitud de información consistente en: "Atentamente le solicito me entregue copia digital de: la relación de los proveedores que prestaron sus servicios, o hicieron entrega de los insumos o bienes muebles relativos y/o formalizados para la realización de la logística a la sesión solemne del H. Cabildo del H. Ayuntamiento, realizada dentro del periodo que comprende del 29 de septiembre de 2021 al 1 de octubre de 2021, señalando razón social, si es persona física o persona moral, RFC, número de registro del padrón de proveedores, numero de contrato formalizado para la prestación de servicios o entrega de insumos o bienes muebles para la realización de la logística de la sesión solemne referida"

"En el caso de que la información solicitada, se encuentre en los supuestos de clasificación sea reservada o por contener información confidencial, de inexistencia de información, de elaboración de versiones públicas, de ampliaciones de plazo o de incompetencia, SOLICITO LA ENTREGA EN FORMATO DIGITAL DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, que confirme la clasificación de la información, de inexistencia de información, de elaboración de versiones públicas, de ampliaciones de plazo o de incompetencia, debidamente firmada, así como las pruebas de daño y los oficios que justifiquen la determinación de las unidades administrativas, responsables de la información solicitada"

En ese orden de ideas, se manifiesta que se ratifica la respuesta brindada en el sentido que "no hay información de proveedores que hayan prestado servicios, o hicieron entrega de insumos para la realización de la logística a la sesión solemne del H. Cabildo del H. Ayuntamiento, realizada en el periodo que comprende del 29 de septiembre de 2021 al 1 de octubre de 2021", es decir, que después de una búsqueda exhaustiva en los archivo que obran en esta dirección, no se encontró contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios celebrados con proveedores (personas física o morales) para la ejecución del evento en mención". (SIC).

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron los siguientes Acuerdos:



Acuerdo ACT-EXT/17/08/2022.02

Se confirma la Inexistencia de la información relativa al **“recurso de revisión RR/361-21/JOER** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/279-21/JOER** con FOLIO de solicitud **23128800006321**, promovido por **IMPÚLSO CIUDADANO. MB.**”, Solicitada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

Acto seguido, la Presidenta de Comité Mtra. Sonia Sanchez che procedió solicitar a la Secretaria Mtra. Araceli Díaz García notificar en este acto al Lic. Luis Arcángel Poot ku, Director de Recursos Materiales y Servicios del H. Ayuntamiento de Tulum, sobre la resolución emitida en este acto por este Comité de Transparencia.

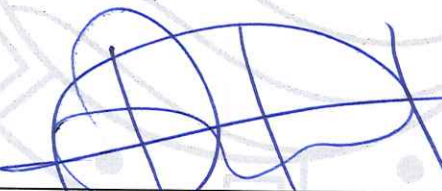
En atención al punto de acuerdo adoptado, solicitaron el uso de la Voz, el Lic. Luis Arcángel Poot ku, Director de Recursos Materiales y Servicios del H. Ayuntamiento de Tulum, quien manifestó: En virtud de la confirmación de la Inexistencia de la información relativa al recurso de revisión **“recurso de revisión RR/361-21/JOER** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/279-21/JOER** con FOLIO de solicitud **23128800006321**, promovido por **IMPÚLSO CIUDADANO. MB.**”, mismas que no se ubicó su existencia en la dirección a mi cargo, la obligación de contestación, será con la leyenda de “Inexistencia de información”.

En el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día: La Presidenta de este Comité de Transparencia Mtra. Sonia Sanchez Che, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 13:00 horas del día 17 de Agosto de 2022, se dio por Clausurada la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válido los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaria para que proceda a la realización del acta correspondiente. ---




MTRA. SONIA SANCHEZ CHE,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE TULUM,
QUINTANA ROO,
PRESIDENTA.


MTRA. ARACELI DÍAZ GARCÍA,
CONTRALOR MUNICIPAL, DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM,
QUINTANA ROO,
SECRETARIA.


LIC. DALILA CHIMAL RIVAS,
CONSEJERA JURÍDICA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA, DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM,
QUINTANA ROO,
VOCAL.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

Estas firmas corresponden al Acta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 17 de Agosto de 2022.